

La Floresta, 27 de Enero de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 17/045

ACTA 002/2017

VISTO:que en el marco de las definiciones de Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y de la revisión que esta llevando adelante la Intendencia de Canelones en conjunto con los Municipios sobre Ordenanza Costera

CONSIDERANDO: I) que es necesario fijar puntos a los efectos de bajar mascotas en faja costera

II)el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Se aprueba 5/5 afirmativo, recomendar a equipo de trabajo tres lugares posibles, tales como Guazuvirà, San Luis y Biarritz.

II) El Concejo Municipal La Floresta, queda abierto a analizar otras posiblilidades, en función del dialogo cpermanente con las Comisiones Locales.

III) Comuniquese a Dirección General de Gestión Ambiental

II) Comuniquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo

III) Registrese en los archivos de Municipio la Floresta

_

Comuna Canaria

Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay Tel: (598) 433 22288

e - mail: <u>canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy</u> www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONE